



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



PROYECTO DE LEY QUE CREA ESCUELAS DEL DEPORTE A CARGO DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE CREA ESCUELAS DEL DEPORTE A CARGO DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES

Artículo 1: Objeto de ley

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto la creación y funcionamiento de las Escuelas del Deporte a cargo de las municipalidades provinciales y distritales, estas instituciones están facultadas para crear y administrar las Escuelas del Deporte en su jurisdicción, las cuales contarán con recursos humanos, infraestructura y equipamiento adecuados para su funcionamiento.

Artículo 2: Finalidad

- Fomentar y promover la práctica del deporte como un derecho y una herramienta para el desarrollo integral de la persona.
- Promover la inclusión social a través del deporte, brindando igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.
- Formar y desarrollar deportistas de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y los institutos y escuelas deportivas especializadas.
- Fomentar el trabajo en equipo, los valores de fair play y el respeto a las reglas del juego.
- Contribuir a la prevención de enfermedades y promover estilos de vida saludables a través de la práctica deportiva.

Artículo 3: Participación de las federaciones deportivas

Las federaciones deportivas nacionales y las ligas deportivas provinciales y distritales deberán participar activamente en la planificación, diseño y ejecución de los programas deportivos de las Escuelas del Deporte, a fin de asegurar una formación integral y el desarrollo de talentos deportivos.

Artículo 4: Financiamiento

El financiamiento para la creación y el funcionamiento de las Escuelas del Deporte podrá provenir de recursos asignados por el gobierno central, fondos concursables, donaciones privadas, cooperación internacional, entre otros. Las municipalidades provinciales y distritales deberán incluir dentro de sus presupuestos anuales una partida específica destinada a las Escuelas del Deporte.

Artículo 5: Coordinación y seguimiento

El Ministerio de Educación, el Instituto Peruano del Deporte, y las municipalidades provinciales y distritales serán responsables de coordinar y dar seguimiento a las actividades de las Escuelas del Deporte, a fin de asegurar su correcto funcionamiento.

Artículo 6: Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a 90 días, reglamentará la presente ley a fin de establecer disposiciones complementarias necesarias para su adecuada implementación.

SEGUNDO T.
MONTAÑO CUBAS.

FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FLAVIO CRUZ MAMANI
VOCERO

Isaac Mita
Alamoca

Margot Palacios

Waldemar Cami R.

WILSON RUSBEC
QUISEP M.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **agosto** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5626/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO; y,**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE EN EL PERU

En el Perú existen diferentes problemáticas en el ámbito del deporte, entre las cuales destacan las siguientes:

Falta de infraestructura adecuada: Muchas ciudades y comunidades carecen de espacios deportivos adecuados, lo que dificulta el desarrollo y práctica de diferentes disciplinas. Esto limita las oportunidades para que los jóvenes puedan practicar deporte de manera regular.

Escasez de programas de educación física: En muchos colegios, especialmente en zonas rurales, no se brinda suficiente importancia a la educación física y al deporte como parte del currículo escolar. Esto limita las oportunidades de los niños y jóvenes para desarrollar habilidades deportivas y tener una vida saludable.

Escaso apoyo a los deportistas: A pesar de contar con talentosos deportistas, muchos de ellos enfrentan dificultades para acceder a programas de entrenamientos especializados, equipos profesionales o becas deportivas. Muchos talentos no son descubiertos ni desarrollados adecuadamente por falta de recursos y apoyo económico.

Corrupción y falta de transparencia en la gestión deportiva: El deporte peruano ha sido afectado por casos de corrupción y gestiones poco transparentes en diferentes instancias, lo que limita el desarrollo de las disciplinas y la creación de políticas adecuadas en beneficio de los deportistas.

Falta de promoción y difusión: Muchos deportes, especialmente aquellos que no sean fútbol, no reciben la suficiente promoción y difusión en los medios de comunicación, lo que limita su visibilidad y el apoyo de la sociedad en general. Esto también afecta su desarrollo y el interés de la población por practicarlos.

Baja participación femenina: Existe una disparidad de género en el deporte peruano, con una baja participación de mujeres en comparación con los hombres. Esto debido a factores culturales, falta de oportunidades y estereotipos de género arraigados en la sociedad.

Estas problemáticas limitan el desarrollo del deporte en el Perú, impidiendo que se aproveche todo el potencial y talento de los deportistas, así como la promoción de una vida saludable y la formación de valores a través del deporte.

En la actualidad, existen en el Perú un total de 26 federaciones deportivas; sin embargo, ellas solo enmarcan su trabajo con talentos mas no con una formación deportiva infantil, juvenil y mucho menos adulta.

Federaciones deportivas en el país:

1. Federación deportiva peruana de atletismo
2. Federación deportiva peruana de bádminton
3. Federación deportiva peruana de basketball.
4. Federación peruana de billar
5. Federación peruana de bowling
6. Federación deportiva peruana de boxeo
7. Federación deportiva nacional ecuestre
8. Federación deportiva peruana de fútbol.
9. Federación deportiva nacional de fisioculturismo y fitness
10. Federación deportiva peruana de gimnasia
11. Federación deportiva nacional peruana de golf.
12. Federación deportiva peruana de handball.
13. Federación deportiva peruana de judo
14. Federación deportiva peruana de lucha amateur
15. Federación deportiva peruana de motonáutica
16. Federación deportiva peruana de muay thai
17. Federación deportiva peruana de natación
18. Federación deportiva peruana de paleta frontón
19. Federación peruana de remo
20. Federación deportiva peruana de softbol
21. Federación peruana de Squash racket
22. Federación deportiva nacional de tabla - fenta
23. Federación deportiva peruana de tae kwon do
24. Federación peruana de vela
25. Federación peruana de voleibol
26. Federación deportiva peruana de Kickboxing y deportes de contacto.

Además de ello, es importante mencionar que, pese a que el portal web del Instituto Peruano del Deporte, órgano rector del Perú en materia deportiva, no consigna información sobre las federaciones deportivas de las personas con discapacidad, se menciona a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú. Sin embargo, en el portal web del Comité Olímpico Peruano, se hace referencia a la Federación Nacional Deportiva de las Personas con Discapacidad Física. La Ley

N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, atribuye expresamente la competencia del reconocimiento de las federaciones deportivas al IPD, por lo que la información que aparece en la web del Comité Olímpico Peruano, si bien es concordante con la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, no es coherente con la Ley del Deporte y genera, por decir lo menos, confusión.¹

En una conferencia de prensa, el ex técnico de la selección peruana de fútbol **Ricardo Gareca**, compartió una serie de reflexiones sobre el deporte peruano que, a su vez, **reflejan las lamentables consecuencias de la visión a corto plazo que existe en nuestro país**. El técnico de la selección de fútbol señaló: *"En el Perú, no hay infraestructura que le dé al jugador de fútbol la posibilidad de un crecimiento y una educación profesional"*. También indicó que esta problemática se debe al abandono de los distintos Gobiernos, que no se han preocupado de verdad por el deporte.

Es por ello que no existen políticas claras para desarrollar las diversas disciplinas que existen, ya sea mediante obras de infraestructura (centros de alto rendimiento), fomento de campeonatos o apoyos económicos para los atletas más destacados. Gareca afirmó: ***"El Perú necesita que los chicos compitan y la única manera de que lo hagan es con deporte y educación. Así se consigue un ciudadano competitivo y educado, pero eso flota en el aire. ¿Cuándo se verá todo eso?"***.²

Es necesario implementar políticas y programas que fomenten la práctica deportiva, mejoren la infraestructura, brinden apoyo económico y promuevan la igualdad de oportunidades para lograr un desarrollo integral del deporte en el país, más aún si estas son a iniciativa de las municipalidades distritales y provinciales que al momento cuentan con programas de formación deportiva en una mínima cantidad de instituciones ediles en el país

PROPUESTA LEGISLATIVA:

Las escuelas deportivas a cargo de las municipalidades provinciales y distritales en nuestro país son importantes, con la presente iniciativa legislativa se busca la masificación del deporte en nuestro país por las siguientes consideraciones:

Promueven la práctica del deporte: Las escuelas deportivas municipales proporcionan a los niños, jóvenes y adultos la oportunidad de practicar distintas

¹ <https://iusport.com/not/48161/las-federaciones-deportivas-nacionales-en-el-peru#:~:text=Actualmente%2C%20vale%20reconocerlo%2C%20existen%20en,Federaci%C3%B3n%20deportiva%20peruana%20de%20basketball.>

² <https://www.infobae.com/america/opinion/2022/05/03/el-peru-y-la-necesidad-urgente-de-politicas-a-largo-plazo/>

disciplinas deportivas, fomentando así un estilo de vida saludable y activo en las provincias y distritos del país.

Desarrollo integral de los jóvenes: El deporte no solo contribuye al desarrollo físico de los jóvenes, sino también al desarrollo cognitivo, emocional y social. Las escuelas deportivas municipales les brindan un espacio seguro donde pueden aprender valores como el trabajo en equipo, el esfuerzo, la disciplina y la superación personal, hecho que contribuirá a una formación integral de la persona.

Identificación y desarrollo de talentos: Las escuelas deportivas permiten identificar a jóvenes con talento en diversas disciplinas deportivas. Esto les brinda la oportunidad de recibir una formación especializada y desarrollar su potencial, lo que puede abrirles puertas hacia una carrera deportiva profesional.

Prevención de enfermedades y adicciones: La práctica regular de deporte está asociada con la prevención de diversas enfermedades como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Además, al mantener a los jóvenes ocupados en actividades deportivas, se reduce el riesgo de que se involucren en comportamientos de riesgo como el consumo de drogas o el pandillaje y el uso excesivo de dispositivos electrónicos como medios de distracción.

Integración social: Las escuelas deportivas municipales ofrecen un espacio de encuentro y convivencia para jóvenes de diferentes estratos sociales y culturas, contribuyendo a la integración y cohesión social. Además, el deporte puede ser utilizado como una herramienta para promover la inclusión de personas con discapacidad.

Generación de empleo: Las escuelas deportivas municipales generan empleo para entrenadores, técnicos y personal administrativo, lo que contribuye a dinamizar la economía local.

En conclusión, las escuelas deportivas a cargo de las municipalidades provinciales y distritales en el país son importantes porque promueven la práctica del deporte, contribuyen al desarrollo integral de los jóvenes, identifican y desarrollan talentos, previenen enfermedades, promueven la integración social y generan empleo.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa de ley, no irroga gasto fiscal, debido a que la norma propuesta es de carácter declarativo, que busca la masificación del deporte en el país a cargo de los programas de escuelas formativas municipales. Si estos aspectos son positivos, se puede concluir que el costo beneficio es favorable y que estas escuelas son una inversión rentable para la comunidad.

El análisis costo beneficio de las escuelas deportivas a cargo de las municipalidades provinciales y distritales en el Perú se puede evaluar desde diferentes perspectivas.

Desde el punto de vista económico, se puede analizar si los recursos invertidos en estas escuelas deportivas están generando un retorno positivo para la comunidad. Esto se puede medir a través de diferentes indicadores como el impacto económico en la zona, la generación de empleo, el incremento en el turismo deportivo, entre otros. Si estos indicadores son positivos, se puede afirmar que el costo beneficio es favorable.

Desde el punto de vista social, se puede analizar si las escuelas deportivas están cumpliendo con su objetivo principal, que es promover la práctica deportiva y mejorar la calidad de vida de la población. Esto se puede medir a través del incremento en la participación de la comunidad en actividades deportivas, el impacto en la salud y bienestar de los participantes, así como en la promoción de valores como el trabajo en equipo, el esfuerzo y la disciplina. Si estos indicadores son positivos, se puede afirmar que el costo beneficio es favorable.

Desde el punto de vista educativo, se puede evaluar si las escuelas deportivas están contribuyendo a la formación integral de los participantes, no solo en términos deportivos, sino también en términos académicos y socioemocionales. Esto se puede medir a través del rendimiento académico de los participantes, su desarrollo personal y social, así como su inserción en el mercado laboral en el futuro. Si estos indicadores son positivos, se puede afirmar que el costo beneficio es favorable.

IV.- RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada dentro de la décimo segunda política de estado; que el "Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte".

Mediante esta presente iniciativa legislativa, el Estado se compromete restablecer la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez;

V.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa está relacionada con el Objetivo 2: de la Agenda Nacional, (Equidad y Justicia Social) y la política de estado, acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte - promoción del deporte.